



**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES RELATIVAS A
LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, QUE SE
PRESENTA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL 13 DE
FEBRERO AL 13 DE MAYO DE 2016.**

MAYO DE 2016

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES.....	3
3.- REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES... 3	3
4.- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	8
5.- REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL.....	9
6.- SISTEMA INFORMÁTICO.....	9
7.- CAPACITACIÓN.....	11

ANEXOS

1.- ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 19 de noviembre de 2014, fue aprobado el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que contiene el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el que se establece que un área específica adscrita a la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva, será la encargada de coordinar y dar seguimiento a la función pública de Oficialía Electoral.

El día 21 de enero de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que contiene el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, mismo que entró en vigor en la misma fecha.

Este informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Dirección de la Oficialía Electoral del 13 de febrero al 13 de mayo de 2016.

2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numeral 1, inciso e) de la LGIPE y artículos 8 y 9 del Reglamento de la Oficialía Electoral, se señala que entre las atribuciones del Secretario Ejecutivo está la delegación de la atribución relacionada con el ejercicio de la función de oficialía electoral, la cual se otorga a los servidores públicos del INE.

En este sentido, del 13 de febrero al 13 de mayo de 2016, se emitieron **34 oficios de delegación** de funciones a diversos servidores públicos. Desde el inicio de esta oficialía hasta la fecha de este informe, se han investido de fe pública en materia electoral a **1,026** servidores públicos de este organismo constitucional autónomo.

3.- REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES

Durante el período que comprende este informe se registraron **33 expedientes** originados en **oficinas centrales**, los cuales se relacionaron con:

- ✓ La verificación del evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores para su revisión;
- ✓ La verificación del evento entrega-recepción de material de desperdicio generado durante dicho servicio, correspondiente a los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016;

- ✓ La verificación del evento entrega-recepción de las listas nominales a los representantes de los partidos políticos ante CNV y OPL, mismas que se llevaron a cabo en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental del INE;
- ✓ La verificación del evento entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores para revisión de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores y ante los Organismos Públicos Locales de los Estados de Zacatecas, Tamaulipas y Tlaxcala;
- ✓ La certificación del evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores con Fotografía del OPL de Tabasco;
- ✓ La certificación del evento de entrega y recepción de la lista Nominal de electores definitiva;
- ✓ Se solicitó la certificación de diversos links de la página <http://acapulco.gob.mx/>;
- ✓ Dar fe del evento de apertura de 15 cajas y revisión de contenido de las mismas, de la iniciativa ciudadana de Reforma Constitucional con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4º Constitucional en varios párrafos, en materia social para proteger el matrimonio y la familia, que presentó el Presidente del Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P. (IAP);
- ✓ Dar fe del evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores para su Revisión”, para los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, para el Constituyente de la Ciudad de México, así como para el Partido del Trabajo ante el Organismo Público Local (OPL) en Baja California;

- ✓ Dar fe del evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores con Fotografía a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, para la elección extraordinaria en el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México;
Verificar la existencia y contenido de las siguientes páginas de internet:
 - a) <http://adnportal.mx/estado/iees-le-detiene-ministraciones-a-morena-no-sabe-quien-es-su-dirigente-estatal/>
 - b) <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1083782>
 - c) <http://beta.noroeste.com.mx/publicaciones/view/congelan-perrogativas-a-morena-1011749>;
- ✓ La intervención de la Oficialía Electoral para verificar el evento de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores para su revisión a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, para el Constituyente de la Ciudad de México;
- ✓ La intervención de la Oficialía Electoral para verificar diversas páginas de internet, mismas que están relacionadas con la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos;
- ✓ Se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral para constatar la recepción de 15 cajas que contenían la documentación de la iniciativa ciudadana “Ley 3 de 3 contra la Corrupción”;
- ✓ Se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral para verificar diversas páginas de internet.

- ✓ Certificar la entrega-recepción de la caja que contiene la documentación de la iniciativa ciudadana “Ley para regular los diversos usos de la Cannabis”;
- ✓ Certificar la existencia y contenido de los videos de la sesión extraordinaria número 33 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;
- ✓ Verificar la apertura y revisión de la caja que contenía las firmas de la iniciativa ciudadana “Ley Para Regular los Diversos Usos de la Cannabis”;
- ✓ Dar fe a las notificaciones realizadas a los precandidatos que omitieron presentar sus informes de precampaña al cargo de diputado local para el Estado de Hidalgo, del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016;
- ✓ La verificación y otorgamiento de fe de los eventos de compilación y generación del Primer Escenario de Distritación;
- ✓ El evento de entrega-recepción extraordinaria de la Lista Nominal de Electores para su revisión al representante del Partido del Trabajo del OPL en el Estado de Oaxaca,
- ✓ Constatar el evento de entrega-recepción de material de desperdicio, generado durante los meses de febrero y marzo de dos mil dieciséis;
- ✓ Certificar el evento de entrega-recepción de las cajas que contienen la documentación de la iniciativa ciudadana que adiciona un párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- ✓ Certificar diversos actos y hechos, respecto a la información alojada en la “nube” del proveedor “Amazon” de información de la Lista Nominal de Electores para revisión del pasado proceso electoral;
- ✓ Dar fe de las notificaciones que se realizaron a 635 precandidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de Oaxaca, mismos que omitieron presentar sus informes de precampaña;
- ✓ Verificar la propaganda electoral del Partido Verde Ecologista de México, en el Estado de Chihuahua;
- ✓ Certificar diversos documentos respecto al contenido de “tuits-tweets”, así como, la grabación de la conferencia de prensa de Movimiento Ciudadano, celebrada el veintisiete de abril de dos mil dieciséis;
- ✓ Certificar la entrega-recepción que realizó el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL, A.C.) al Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (**Anexo 1**).

En órganos delegacionales y subdelegacionales se registraron **75 solicitudes** del ejercicio de la función de oficialía electoral del 13 de febrero al 13 de mayo de 2016, se registraron **33 actuaciones** de función de oficialía electoral (**Anexo 3**).

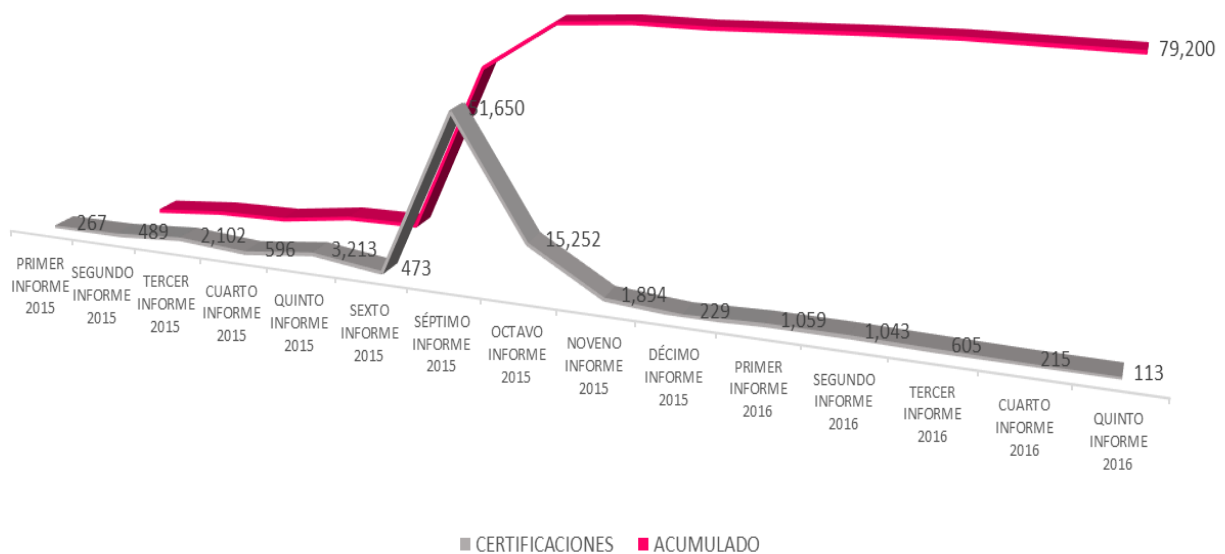
Desde que la Dirección de Oficialía Electoral inició operaciones hasta la fecha del presente informe, se sustanciaron **1,842** actuaciones; **125** correspondieron a las actuaciones generadas en oficinas centrales y **1,717** conciernen a las actuaciones generadas en órganos delegacionales y subdelegacionales.

4.- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de Oficialía Electoral y en el marco de sus atribuciones, del 13 de febrero al 13 de mayo de 2016 se reportaron **933** certificaciones, de las cuales **360** correspondieron a la petición de certificación de documentos en órganos centrales y desconcentrados, y **573** fueron alusivas a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales (**Anexo 2.1.**).

Desde el inicio de actividades y hasta la fecha de corte del presente informe, se han acumulado **79,200** certificaciones, tal como puede apreciarse en el siguiente gráfico.

Histórico de Certificaciones



5.- REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL

Las acciones y actividades institucionales deben fundamentarse en procesos estandarizados y homogeneizados a nivel nacional, local y distrital, a partir de las experiencias del Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como los impactos, implicaciones, resultados y posibles inconsistencias en la aplicación del Reglamento de la Oficialía Electoral.

Con el propósito de enriquecer la normatividad aplicable, se recogieron opiniones para generar una propuesta de reforma al reglamento. Al respecto se informa que:

- 1.-Se remitió la propuesta correspondiente a la Secretaría Ejecutiva para las observaciones pertinentes.
- 2.-La Oficialía Electoral recibió comentarios y observaciones de la Dirección Jurídica, por lo que se solicitó coordinar una próxima reunión para agilizar el intercambio de puntos de vista.

6.- SISTEMA INFORMÁTICO

Con fundamento en el artículo 66 inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es el área encargada del desarrollo e implementación de un Sistema Informático para el registro de peticiones, solicitudes y actas, que permita su seguimiento simultáneo por la Dirección de la Oficialía Electoral y las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, por lo que, en coordinación con la Dirección de la Oficialía Electoral, se

desarrolló el referido sistema, con el objeto de dar cabal cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.

En este sentido, cabe precisar que el referido se encuentra en funciones. Asimismo, se está cargando el padrón de servidores públicos investidos de fe pública que podrán utilizarlo en todas las entidades federativas, con el objeto de registrar las peticiones, solicitudes, y actas que permitan el seguimiento simultáneo.

Algunos aspectos relevantes del sistema son:

- 1) Opera de manera permanente de acuerdo al Reglamento de la Oficialía Electoral.
- 2) Los usuarios autorizados de los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales, podrán conocer el desarrollo de cada expediente cargado en el sistema, mediante los siguientes criterios:
 - ❖ Se activará a partir de una petición o solicitud;
 - ❖ Se insertará el auto que admita o dé instrucción del ejercicio de la función de oficialía electoral;
 - ❖ Se insertará posteriormente el acta (actuación de la Oficialía Electoral);
 - ❖ Se dará aviso sobre el cumplimiento de dicha función (en su caso), y
 - ❖ Este sistema se encuentra operando actualmente.

La Oficialía Electoral está implementando una capacitación virtual que consistirá en un video tutorial, en el que se explicará el funcionamiento del sistema informático a los usuarios.

7.- CAPACITACIÓN

Es muy importante que los servidores públicos vinculados con el ejercicio de oficialía electoral tengan las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para realizar la función de fe pública que les ha sido delegada. En este sentido, debe enfatizarse que la capacitación permanente resulta necesaria para cumplir adecuadamente con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que les han sido conferidas. Debido a ello, con la finalidad de adosar los conocimientos y habilidades de los servidores públicos investidos de fe pública, la Dirección de Oficialía Electoral ha diseñado capacitaciones que enfatizan temas como: La fe pública, la fe pública en materia electoral, la Oficialía Electoral (fundamento constitucional y legal, naturaleza, función y objeto), la petición y sus generalidades (ámbito espacial material y de validez); la comunicación de actuaciones del área a los órganos delegaciones y los OPL.

En este sentido se informa que a partir de noviembre de dos mil quince al mes de mayo de dos mil dieciséis, se ha realizado una exhaustiva capacitación en la función de Oficialía Electoral que ha logrado realizar cursos-taller que han permitido que aproximadamente **938 servidores públicos**, se capaciten en la materia.

Esta capacitación tuvo como prioridad las 13 entidades federativas que tendrán comicios locales el próximo cinco de junio de 2016: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas.

Por lo que se puede afirmar que antes de la jornada electoral se logró acudir a dichas entidades y contar con la participación de los OPL, para efecto de otorgar las mejores herramientas que permitan la implementación de la fe pública en materia electoral y a su vez la debida coordinación y definición de competencias.

**Calendario Electoral
Jornada 5 de junio 2016**

